



Presentación de solicitudes: Desde el 03 de febrero hasta el 24 de febrero de 2021 a las 15:00h (horario peninsular)

### Resumen de la convocatoria:

Ayudas destinadas a la financiación de estancias de personal investigador en centros extranjeros de I+D o en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu con el fin de mejorar su formación y competencia en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

### Quien puede solicitarla:

#### Requisitos Solicitantes:

Las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Los OPI (Organismos Públicos de Investigación).
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.
- Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

#### Requisitos Candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos:

- Contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2018, 2019 y 2020.
- Contratos i-PFIS de las convocatorias 2018, 2019 y 2020.
- Contratos Sara Borrell de las convocatorias 2018, 2019 y 2020.
- Contratos Río Hortega de las convocatorias 2019 y 2020.
- Contratos Miguel Servet de las convocatorias 2016 a 2020.
- Contrato Juan Rodés de las convocatorias 2018 a 2020

Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, en alguno de los contratos mencionados.

Asimismo, podrán presentarse a esta modalidad aquellas personas candidatas seleccionadas para realizar la estancia durante el año 2020 que no hayan podido ejecutar la ayuda de movilidad debido a la situación sanitaria producida por la pandemia Covid19 y se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, continuando vigente el contrato que le permitió presentarse a estas ayudas en la AES2019 durante todo el periodo solicitado de estancia.

### Cómo se solicita:

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la [sede electrónica del ISCIII](#).

Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de personas interesadas, responsabilizándose de su custodia y veracidad.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Forman parte integrante de la solicitud de la solicitud:

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT o desde cualquier institución certificada ([editor curricular Investiga+](#)).
- Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia en castellano o en inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2021.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):

- Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.

Encontrará los Modelos para la presentación de solicitudes en [este enlace](#).

**Cuantía:** 80€ o 115 €/día dependiendo destino.

**Duración:** Entre 60 y 365 días\*

**Criterios de Evaluación:**

A. Valoración de la persona candidata: hasta 30 puntos.

B. Valoración del interés de la propuesta para la AES: hasta 60 puntos.

a. Calidad científico-técnica de la propuesta: hasta 25 puntos.

b. Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.

C. Valoración de la estructura de la unidad de investigación del centro de origen en la que desarrolla actualmente su actividad el candidato: hasta 10 puntos.

**Más Información:**

[Corrección de errores](#)

[Orden de bases reguladoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#) (BDNS)

[Extracto de la convocatoria](#) (publicado en BOE)

[Guía de ayuda](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Web de la ayuda](#)

 **IMPORTANTE**

**Compatibilidades:** :

La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.

\*Tendrán una duración mínima de 60 días y máximo de 180 días en el caso de contratados PFIS, i – PFIS, Río Hortega, Juan Rodés y Miguel Servet. En el caso de los contratados Sara Borrell la duración máxima podrá ser de hasta 365 días.



